

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN
DGALN-013-1/2020
Invitación para presentar propuesta técnica y económica

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 28 de mayo de 2020

Deinsa Desarrollo de Ingeniería en Obra, S. de R.L. de C.V.
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14 numeral 1 fracción I, 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II, 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo invita a participar en la ejecución de los trabajos o servicios consistentes en:

I.- Objeto: Construcción y rectificación infraestructura hidráulica en la colonia Ciénega de la calle Vallarta hacia la calle Matamoros, y construcción de calle canal en la calle Vallarta, frente 03, en la localidad de San Agustín, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Contrato: DGOP-AP-MUN-RP-CI-013-20

III.- Origen de Recursos: Municipal

IV.- Modalidad de Licitación: Concurso Simplificado Sumario

V.- Fechas:

a. Límite para que envíe su manifestación al correo electrónico oficial: licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx, aceptando participar en la ejecución de los trabajos o servicios, así como designar un correo electrónico del cual la empresa enviará toda la documentación relativa al proceso de licitación: 04 de junio de 2020

b. Visita de los Trabajos: 01 de junio de 2020 a las 10 horas con 0 minutos, cita en lugar de los trabajos, conforme a lo establecido en las bases.

c. Junta de Aclaraciones: 04 de junio de 2020 a las 10 horas con 0 minutos, el licitante que tenga preguntas, deberá enviarlas a través del correo electrónico licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx, conforme a lo establecido en las bases.

d. Recepción y Apertura de Propuestas: 16 de junio de 2020 a las 10 horas con 0 minutos, se deberán enviar las propuestas al correo electrónico oficial: licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx; e ivazquez@tlajomulco.gob.mx, conforme a lo establecido en las bases.



e. Límite para Adquisición de Bases: 04 de junio de 2020

f. El acto de Fallo será el día 19 de junio de 2020 a las 12 horas con 0 minutos, mismo que se dará a conocer en el sitio oficial del Municipio <https://www.tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, por lo que no será de manera presencial, conforme a lo establecido en las bases.

VI.- Fecha estimada de inicio de los trabajos o servicios: 01 de julio de 2020

VII.- Fecha estimada de terminación de los trabajos o servicios: 31 de agosto de 2020

El plazo de ejecución de la obra o servicio será de 62 días naturales

VIII.- Las bases no tendrán costo

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos o servicios.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será en español.

Para este concurso se otorgará el 25% de anticipo, ni está bajo la cobertura de ningún tratado.

Las bases para éste(a) Concurso Simplificado Sumario, estarán disponibles en el portal de internet <https://tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, a partir de la fecha de la presentación de la invitación, de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 15:00 horas, hasta la fecha límite de la inscripción.

La entrega de las proposiciones debe hacerse en dos carpetas que contengan por separado la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas puede entregarse a elección del licitante, dentro o fuera de las carpetas que contenga la propuesta técnica.

Los documentos adicionales que deberá cubrir para poder participar en el presente concurso, son los siguientes:

a. Escrito de donde manifieste la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

b. Declaración de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

c. Identificación Oficial vigente con fotografía.

d. Escrito mediante el cual el representante de la personal moral manifiesta que cuenta con facultad suficiente para comprometer a su representada.

e. Declaración de Integridad, mediante la cual el Licitante Manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se Abstendrá de Adoptar Conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los que se licitan, deberá anexarse en su propuesta técnica.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71,72, 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el fallo y tabla de selección respectivos que servirán como fundamento para la adjudicación del contrato si la propuesta resulta solvente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las penas convencionales se estarán a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás que se estipulen dentro del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en las bases de Concurso Simplificado Sumario

Sin otro particular, reciba un saludo.

Atentamente



"2020, Año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia de las mujeres y su igualdad salarial"

Ing. Gustavo Ramos Alcantar
Director General de Obras Públicas

C.c.p. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún.- Director General Adjunto de Licitación y Normatividad.- Presente.

Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda.- Director de Licitación y Contratación.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN
DGALN-013-2/2020
Invitación para presentar propuesta técnica y económica

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 28 de mayo de 2020

Construcciones Tzur, S.A. de C.V.
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14 numeral 1 fracción I, 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II, 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo invita a participar en la ejecución de los trabajos o servicios consistentes en:

I.- Objeto: Construcción y rectificación infraestructura hidráulica en la colonia Ciénega de la calle Vallarta hacia la calle Matamoros, y construcción de calle canal en la calle Vallarta, frente 03, en la localidad de San Agustín, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Contrato: DGOP-AP-MUN-RP-CI-013-20

III.- Origen de Recursos: Municipal

IV.- Modalidad de Licitación: Concurso Simplificado Sumario

V.- Fechas:

a. Límite para que envíe su manifestación al correo electrónico oficial: licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx, aceptando participar en la ejecución de los trabajos o servicios, así como designar un correo electrónico del cual la empresa enviará toda la documentación relativa al proceso de licitación: 04 de junio de 2020

b. Visita de los Trabajos: 01 de junio de 2020 a las 10 horas con 0 minutos, cita en lugar de los trabajos, conforme a lo establecido en las bases.

c. Junta de Aclaraciones: 04 de junio de 2020 a las 10 horas con 0 minutos, el licitante que tenga preguntas, deberá enviarlas a través del correo electrónico licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx, conforme a lo establecido en las bases.

d. Recepción y Apertura de Propuestas: 16 de junio de 2020 a las 10 horas con 0 minutos, se deberán enviar las propuestas al correo electrónico oficial: licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx; e ivazquez@tlajomulco.gob.mx, conforme a lo establecido en las bases.



e. Límite para Adquisición de Bases: 04 de junio de 2020

f. El acto de Fallo será el día 19 de junio de 2020 a las 12 horas con 0 minutos, mismo que se dará a conocer en el sitio oficial del Municipio <https://www.tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, por lo que no será de manera presencial, conforme a lo establecido en las bases.

VI.- Fecha estimada de inicio de los trabajos o servicios: 01 de julio de 2020

VII.- Fecha estimada de terminación de los trabajos o servicios: 31 de agosto de 2020

El plazo de ejecución de la obra o servicio será de 62 días naturales

VIII.- Las bases no tendrán costo

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos o servicios.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será en español.

Para este concurso se otorgará el 25% de anticipo, ni está bajo la cobertura de ningún tratado.

Las bases para éste(a) Concurso Simplificado Sumario, estarán disponibles en el portal de internet <https://tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, a partir de la fecha de la presentación de la invitación, de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 15:00 horas, hasta la fecha límite de la inscripción.

La entrega de las proposiciones debe hacerse en dos carpetas que contengan por separado la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas puede entregarse a elección del licitante, dentro o fuera de las carpetas que contenga la propuesta técnica.

Los documentos adicionales que deberá cubrir para poder participar en el presente concurso, son los siguientes:

a. Escrito de donde manifieste la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

b. Declaración de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

c. Identificación Oficial vigente con fotografía.

d. Escrito mediante el cual el representante de la personal moral manifiesta que cuenta con facultad suficiente para comprometer a su representada.

e. Declaración de Integridad, mediante la cual el Licitante Manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se Abstendrá de Adoptar Conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los que se licitan, deberá anexarse en su propuesta técnica.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71,72, 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el fallo y tabla de selección respectivos que servirán como fundamento para la adjudicación del contrato si la propuesta resulta solvente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las penas convencionales se estarán a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás que se estipulen dentro del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en las bases de Concurso Simplificado Sumario

Sin otro particular, reciba un saludo.

Atentamente



"2020, Año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia de las mujeres y su igualdad salarial"

Ing. Gustavo Ramos Alcantar
Director General de Obras Públicas

C.c.p. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún.- Director General Adjunto de Licitación y Normatividad.- Presente.

Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda.- Director de Licitación y Contratación.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN
DGALN-013-3/2020
Invitación para presentar propuesta técnica y económica

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 28 de mayo de 2020

**Control de Calidad de Materiales San Agustín de Hipona, S.A. de C.V.
Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14 numeral 1 fracción I, 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II, 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo invita a participar en la ejecución de los trabajos o servicios consistentes en:

I.- Objeto: Construcción y rectificación infraestructura hidráulica en la colonia Ciénega de la calle Vallarta hacia la calle Matamoros, y construcción de calle canal en la calle Vallarta, frente 03, en la localidad de San Agustín, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Contrato: DGOP-AP-MUN-RP-CI-013-20

III.- Origen de Recursos: Municipal

IV.- Modalidad de Licitación: Concurso Simplificado Sumario

V.- Fechas:

a. Límite para que envíe su manifestación al correo electrónico oficial: licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx, aceptando participar en la ejecución de los trabajos o servicios, así como designar un correo electrónico del cual la empresa enviará toda la documentación relativa al proceso de licitación: 04 de junio de 2020

b. Visita de los Trabajos: 01 de junio de 2020 a las 10 horas con 0 minutos, cita en lugar de los trabajos, conforme a lo establecido en las bases.

c. Junta de Aclaraciones: 04 de junio de 2020 a las 10 horas con 0 minutos, el licitante que tenga preguntas, deberá enviarlas a través del correo electrónico licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx, conforme a lo establecido en las bases.

d. Recepción y Apertura de Propuestas: 16 de junio de 2020 a las 10 horas con 0 minutos, se deberán enviar las propuestas al correo electrónico oficial: licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx; e ivazquez@tlajomulco.gob.mx, conforme a lo establecido en las bases.



e. Límite para Adquisición de Bases: 04 de junio de 2020

f. El acto de Fallo será el día 19 de junio de 2020 a las 12 horas con 0 minutos, mismo que se dará a conocer en el sitio oficial del Municipio <https://www.tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, por lo que no será de manera presencial, conforme a lo establecido en las bases.

VI.- Fecha estimada de inicio de los trabajos o servicios: 01 de julio de 2020

VII.- Fecha estimada de terminación de los trabajos o servicios: 31 de agosto de 2020

El plazo de ejecución de la obra o servicio será de 62 días naturales

VIII.- Las bases no tendrán costo

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos o servicios.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será en español.

Para este concurso se otorgará el 25% de anticipo, ni está bajo la cobertura de ningún tratado.

La bases para éste(a) Concurso Simplificado Sumario, estarán disponibles en el portal de internet <https://tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, a partir de la fecha de la presentación de la invitación, de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 15:00 horas, hasta la fecha límite de la inscripción.

La entrega de las proposiciones debe hacerse en dos carpetas que contengan por separado la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas puede entregarse a elección del licitante, dentro o fuera de las carpetas que contenga la propuesta técnica.

Los documentos adicionales que deberá cubrir para poder participar en el presente concurso, son los siguientes:

a. Escrito de donde manifieste la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

b. Declaración de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

c. Identificación Oficial vigente con fotografía.

d. Escrito mediante el cual el representante de la personal moral manifiesta que cuenta con facultad suficiente para comprometer a su representada.

e. Declaración de Integridad, mediante la cual el Licitante Manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se Abstendrá de Adoptar Conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los que se licitan, deberá anexarse en su propuesta técnica.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71,72, 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el fallo y tabla de selección respectivos que servirán como fundamento para la adjudicación del contrato si la propuesta resulta solvente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las penas convencionales se estarán a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás que se estipulen dentro del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en las bases de Concurso Simplificado Sumario

Sin otro particular, reciba un saludo.

Atentamente



"2020, Año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia de las mujeres y su igualdad salarial"

Municipio de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

Ing. Gustavo Ramos Alcantar
Director General de Obras Públicas

C.c.p. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún.- Director General Adjunto de Licitación y Normatividad.- Presente.

Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda.- Director de Licitación y Contratación.- Presente.



Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 28 de mayo de 2020

**Consorcio Constructor Válvula, S.A. de C.V.
Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14 numeral 1 fracción I, 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II, 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo invita a participar en la ejecución de los trabajos o servicios consistentes en:

I.- Objeto: Construcción y rectificación infraestructura hidráulica en la colonia Ciénega de la calle Vallarta hacia la calle Matamoros, y construcción de calle canal en la calle Vallarta, frente 03, en la localidad de San Agustín, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Contrato: DGOP-AP-MUN-RP-CI-013-20

III.- Origen de Recursos: Municipal

IV.- Modalidad de Licitación: Concurso Simplificado Sumario

V.- Fechas:

a. Límite para que envíe su manifestación al correo electrónico oficial: licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx, aceptando participar en la ejecución de los trabajos o servicios, así como designar un correo electrónico del cual la empresa enviará toda la documentación relativa al proceso de licitación: 04 de junio de 2020

b. Visita de los Trabajos: 01 de junio de 2020 a las 10 horas con 0 minutos, cita en lugar de los trabajos, conforme a lo establecido en las bases.

c. Junta de Aclaraciones: 04 de junio de 2020 a las 10 horas con 0 minutos, el licitante que tenga preguntas, deberá enviarlas a través del correo electrónico licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx, conforme a lo establecido en las bases.

d. Recepción y Apertura de Propuestas: 16 de junio de 2020 a las 10 horas con 0 minutos, se deberán enviar las propuestas al correo electrónico oficial: licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx; e ivazquez@tlajomulco.gob.mx, conforme a lo establecido en las bases.



e. Límite para Adquisición de Bases: 04 de junio de 2020

f. El acto de Fallo será el día 19 de junio de 2020 a las 12 horas con 0 minutos, mismo que se dará a conocer en el sitio oficial del Municipio <https://www.tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, por lo que no será de manera presencial, conforme a lo establecido en las bases.

VI.- Fecha estimada de inicio de los trabajos o servicios: 01 de julio de 2020

VII.- Fecha estimada de terminación de los trabajos o servicios: 31 de agosto de 2020

El plazo de ejecución de la obra o servicio será de 62 días naturales

VIII.- Las bases no tendrán costo

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos o servicios.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será en español.

Para este concurso se otorgará el 25% de anticipo, ni está bajo la cobertura de ningún tratado.

Las bases para éste(a) Concurso Simplificado Sumario, estarán disponibles en el portal de internet <https://tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, a partir de la fecha de la presentación de la invitación, de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 15:00 horas, hasta la fecha límite de la inscripción.

La entrega de las proposiciones debe hacerse en dos carpetas que contengan por separado la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas puede entregarse a elección del licitante, dentro o fuera de las carpetas que contenga la propuesta técnica.

Los documentos adicionales que deberá cubrir para poder participar en el presente concurso, son los siguientes:

a. Escrito de donde manifieste la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

b. Declaración de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

c. Identificación Oficial vigente con fotografía.

d. Escrito mediante el cual el representante de la personal moral manifiesta que cuenta con facultad suficiente para comprometer a su representada.

e. Declaración de Integridad, mediante la cual el Licitante Manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se Abstendrá de Adoptar Conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los que se licitan, deberá anexarse en su propuesta técnica.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71,72, 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el fallo y tabla de selección respectivos que servirán como fundamento para la adjudicación del contrato si la propuesta resulta solvente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las penas convencionales se estarán a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás que se estipulen dentro del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en las bases de Concurso Simplificado Sumario

Sin otro particular, reciba un saludo.

Atentamente



"2020, Año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia de las mujeres y su igualdad salarial"

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

Ing. Gustavo Ramos Alcantar
Director General de Obras Públicas

C.c.p. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún.- Director General Adjunto de Licitación y Normatividad.- Presente.

Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda.- Director de Licitación y Contratación.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN
DGALN-013-5/2020
Invitación para presentar propuesta técnica y económica

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 28 de mayo de 2020

Rosa Haro Ramírez
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14 numeral 1 fracción I, 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II, 90 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus Municipios, este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo invita a participar en la ejecución de los trabajos o servicios consistentes en:

I.- Objeto: Construcción y rectificación infraestructura hidráulica en la colonia Ciénega de la calle Vallarta hacia la calle Matamoros, y construcción de calle canal en la calle Vallarta, frente 03, en la localidad de San Agustín, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Contrato: DGOP-AP-MUN-RP-CI-013-20

III.- Origen de Recursos: Municipal

IV.- Modalidad de Licitación: Concurso Simplificado Sumario

V.- Fechas:

a. Límite para que envíe su manifestación al correo electrónico oficial: licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx, aceptando participar en la ejecución de los trabajos o servicios, así como designar un correo electrónico del cual la empresa enviará toda la documentación relativa al proceso de licitación: 04 de junio de 2020

b. Visita de los Trabajos: 01 de junio de 2020 a las 10 horas con 0 minutos, cita en lugar de los trabajos, conforme a lo establecido en las bases.

c. Junta de Aclaraciones: 04 de junio de 2020 a las 10 horas con 0 minutos, el licitante que tenga preguntas, deberá enviarlas a través del correo electrónico licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx, conforme a lo establecido en las bases.

d. Recepción y Apertura de Propuestas: 16 de junio de 2020 a las 10 horas con 0 minutos, se deberán enviar las propuestas al correo electrónico oficial: licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx; e ivazquez@tlajomulco.gob.mx, conforme a lo establecido en las bases.



e. Límite para Adquisición de Bases: 04 de junio de 2020

f. El acto de Fallo será el día 19 de junio de 2020 a las 12 horas con 0 minutos, mismo que se dará a conocer en el sitio oficial del Municipio <https://www.tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, por lo que no será de manera presencial, conforme a lo establecido en las bases.

VI.- Fecha estimada de inicio de los trabajos o servicios: 01 de julio de 2020

VII.- Fecha estimada de terminación de los trabajos o servicios: 31 de agosto de 2020

El plazo de ejecución de la obra o servicio será de 62 días naturales

VIII.- Las bases no tendrán costo

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos o servicios.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será en español.

Para este concurso se otorgará el 25% de anticipo, ni está bajo la cobertura de ningún tratado.

La bases para éste(a) Concurso Simplificado Sumario, estarán disponibles en el portal de internet <https://tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, a partir de la fecha de la presentación de la invitación, de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 15:00 horas, hasta la fecha límite de la inscripción.

La entrega de las proposiciones debe hacerse en dos carpetas que contengan por separado la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas puede entregarse a elección del licitante, dentro o fuera de las carpetas que contenga la propuesta técnica.

Los documentos adicionales que deberá cubrir para poder participar en el presente concurso, son los siguientes:

- a. Escrito de donde manifieste la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
- b. Declaración de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c. Identificación Oficial vigente con fotografía.
- d. Escrito mediante el cual el representante de la personal moral manifiesta que cuenta con facultad suficiente para comprometer a su representada.

e. Declaración de Integridad, mediante la cual el Licitante Manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se Abstendrá de Adoptar Conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los que se licitan, deberá anexarse en su propuesta técnica.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71,72, 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el fallo y tabla de selección respectivos que servirán como fundamento para la adjudicación del contrato si la propuesta resulta solvente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las penas convencionales se estarán a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás que se estipulen dentro del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en las bases de Concurso Simplificado Sumario

Sin otro particular, reciba un saludo.

Atentamente

"2020, Año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia de las mujeres y su igualdad salarial"


Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

Ing. Gustavo Ramos Alcantar
Director General de Obras Públicas

C.c.p. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún.- Director General Adjunto de Licitación y Normatividad.- Presente.

Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda.- Director de Licitación y Contratación.- Presente.

